



RESOLUCION R-Nº 0169-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2023

Expte. N° 18.023/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1431-2022, por la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llama a Licitación Pública N° 07/22, para la Ejecución de la Obra N° 215 – NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 88/89 obra nómina de firmas invitadas a cotizar firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, habiéndose recibido las siguientes ofertas en el día y horas fijados según Acta de Apertura obrante en fs. 95/96:

DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES)	\$ 39.692.776,34
DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 57.837.303,59

QUE a fs. 204/205 obra el informe de la Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y su capacidad financiera, concluyendo que cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legal y financiero, por lo que aconseja:

- Adjudicar la Licitación Pública N° 07/2022-Ejecución de la Obra N° 215 – NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), un aumento del 57,04 % del presupuesto oficial, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la única oferta admisible.
- No tener en cuenta la oferta de DANIEL RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES) por considerar la misma con precios viles al momento de la oferta, y presentar deuda ante la AFIP.
- Devolver la garantía de Mantenimiento de oferta a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ.
- Tramitar la afectación de la diferencia faltante de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 21.008.303,59).

QUE a fs. 236 se adjunta PrAC N° 93/2022 por medio de la cual la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la reserva del gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) y su ampliación por un adicional de PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 21.008.303,59).

QUE mediante Dictamen N° 21.433 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige este procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.023/22

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS N° 161/20,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Licitación Pública N° 07/22 para la Ejecución de la Obra N° 215 – NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.010.010.016.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 16.884.000,00
- R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 19.945.000,00
- R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 21.008.303,59

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5°.- Disponer que a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad se efectuará la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES).

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA